



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	TUTELA
Demandante	SAMUEL RUIZ BELTRÁN C.C. 10.176.468
Demandados	EL MINISTERIO DE TRABAJO LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CALLES DE COLOMBIA S.A CALIDRA COLOMBIA S.A.S
Radicado	05001-31-03-001- 2022-00423 -00
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN AL FALLO DE TUTELA

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido por parte del accionante SAMUEL RUIZ BELTRÁN contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día veintinueve (29) de noviembre del año que avanza (2022), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario

MA